

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.050/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 03 al 05 de octubre, 3 y 04 de noviembre de 2011, a fin de cursar dos seminarios de posgrado denominados Problemáticas de la Historia Regional y Formas de hacer la Historia, respectivamente;

QUE a Fs. 1 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97° - Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificados con goce de haberes;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Florentina ASTETE (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 5 CCT que posee en el Área: Secretaría de Administración Sector: Legajos de Personal y Archivo, entre los días 03 al 05 de octubre, 3 y 04 de noviembre de 2011, conforme a lo establecido. Decreto 366/06 CCT Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97°.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobante de su asistencia al citado curso.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

493



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.